



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 02

PONENCIA

DE: JEFE SERVICIOS GENERALES COMPLEJO DIMAR REGIONAL CARIBE	CONTRATO: No. 172-GINRED3-2020.
PARA: GINRED3	FECHA: 04 de diciembre de 2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 172-GINRED3-2020, CCI INGENIERÍA S.A.S.

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN (INCLUYE DIAGNÓSTICO, SUMINISTRO DE MATERIALES, REPUESTOS O PARTES) PARA LAS INSTALACIONES DE GINRED 3 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

Supervisor:	Suboficial Jefe. LUIS CARLOS PATERNINA BUSTAMANTE
Fecha firma contrato:	01 de octubre de 2020
Fecha Inicio de Ejecución	01 de octubre de 2020
Plazo ejecución :	Fecha de inicio: 01 de octubre de 2020 Fecha término: 18 de diciembre 2020
Valor contrato Inicial	\$108.740.000
Modificaciones al contrato:	Adición por valor de \$14.392.955. Prorroga hasta el 18 de diciembre del 2020.
Valor total del contrato	\$123.132.955.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

- Se requiere garantizar el pleno funcionamiento de la red de energía regulada del edificio de comando, el cual es suministrada por medio de la UPS de 50 KVA. Instalada en el cuarto técnico del tercer piso del edificio de comando de la regional caribe de DIMAR. Actualmente el sistema presenta fallas de suministro de respaldo de energía al momento de pérdida del fluido eléctrico principal. Dichas fallas se dan como consecuencia de la disminución de la vida útil de las baterías a través del tiempo. También se presenta falla electrónica en el display de visualización de parámetros, impidiendo visualizar los parámetros de operación del equipo. Por lo anterior se requiere corregir la falla del display y el cambio de las baterías de respaldo.
- Se requiere garantizar el pleno funcionamiento de la UPS de 10 KVA. La cual será instalada en EL 4º. Piso de la torre ECTM03 para suministro de energía regulada ininterrumpida. Actualmente el equipo presenta fallas de suministro de respaldo de energía al momento de pérdida del fluido eléctrico principal. Dichas fallas se dan como consecuencia de la disminución de la vida útil de las baterías a través del tiempo. Por lo anterior se requiere chequeo general, mantenimiento el cambio de las baterías de respaldo.

Se indica que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial contratado.

Así las cosas, se requiere adicionar al Contrato de Prestación de Servicios 172-GINRED3-2020 la suma de \$21.711.200.

Esta dependencia se permite informar que la adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto presupuestal, la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial, con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial.

Continuación Ponencia modificación Contrato No. CPS-083-GINRED3-2020.

Del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al principio de transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato con el cumplimiento de las garantías legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

Esta modificación le imprime celeridad a la administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo proceso contractual, por un mismo objeto y con iguales especificaciones técnicas a las requeridas en la presente adición.

Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la entidad.

Es de mencionar que con la presente modificación la necesidad de la entidad se cubriría en 85% tomado como referencia la vigencia fiscal y el plazo de ejecución en el cual se prestan los servicios.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Adicionar el contrato en mención en la suma de \$ 21.711.200.00

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

Valor del contrato:	\$123.132.955.
Porcentaje ejecutado a la Fecha:	80%
Porcentaje tramitado para Pago:	80%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva adición presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
14220	24/03/2020	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN. SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO.

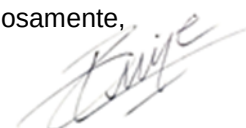
6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de la misma, teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con los trabajos requeridos.

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del señor COORDINADOR DE LA INTENDENCIA REGIONAL No. 3 DE DIMAR. delegatario del gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 002 al Contrato de Prestación de Servicios No. 172-GINRED3-2020 celebrado entre la Dirección General Marítima y CCI INGENIERÍA S.A.S.

Respetuosamente,


SJ. LUIS CARLOS PATERNINA BUSTAMANTE

Jefe Servicios Generales Complejo DIMAR Regional Caribe
Supervisor Contrato No. 172-GINRED3-2020.